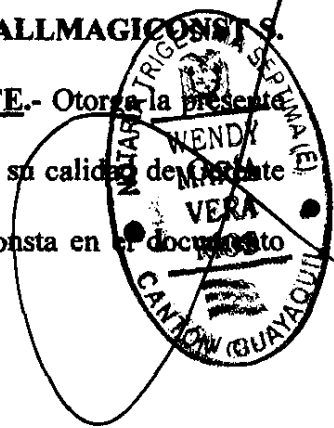


0001

**CAMBIO DE DOMICILIO
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA**

CUANTIA: INDETERMINADA----- ALLMAGICONST S. A.-----

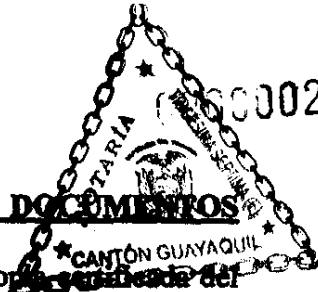
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de Enero de dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Encargada Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **ALLMAGICONST S. A.**, representada en su calidad de Gerente General, por la Señorita Lilly Mariuxi Macias Cedeño, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Arquitecto; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Paján, portador de su Cedula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALLMAGICONST S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **ALLMAGICONST S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura la Señorita **LILLY MARIUXI MACIAS CEDEÑO** en su calidad de Gerente General de la Compañía **ALLMAGICONST S. A.**, conforme consta en el documento



habilitante que deberá formar parte de esta escritura, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía celebrada el once de octubre de dos mil doce, en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La Compañía ALLMAGICONST S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de mayo de dos mil once, ante el **Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart**, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, trece de mayo de 2011 - B) El capital a la constitución fue de mil dólares, el cual se encuentra íntegramente cancelado; C) La Junta General de Accionistas de la Compañía ALLMAGICONST S. A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el once de octubre de dos mil doce, resolvió de manera unánime: 1) Aprobar el cambio de domicilio de ALLMAGICONST S. A., desde el Cantón Guayaquil al Cantón Paján, Provincia De Manabí. 2) Reformar los Estatutos de la forma constante en el Acta ya mencionada. 3) Autorizar a la Gerente General a realizar los trámites pertinentes.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías la Señorita **LILLY MARIUXI MACIAS CEDEÑO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía ALLMAGICONST S. A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el once de octubre de dos mil doce y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) Aprobar el cambio de domicilio de ALLMAGICONST S. A., desde el cantón Guayaquil, al cantón Paján, Provincia De Manabí; B) Que todos los Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; C) Que se reforma el contrato social de la compañía, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada. D) Declaración Juramentada de que la



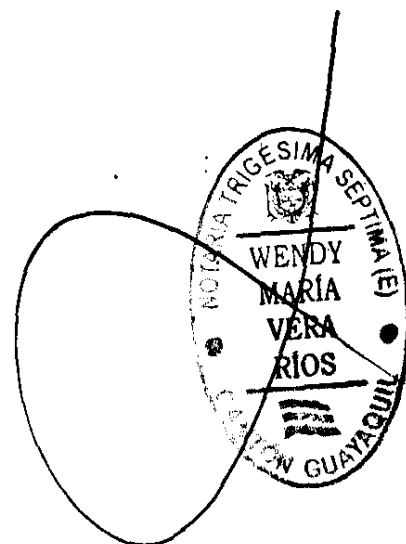
compañía no tiene contratos con ninguna entidad pública. **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes: A) Copia de la

Acta de Junta General de Accionistas que acordó el cambio de domicilio y la Reforma de los Estatutos de la Compañía ALLMAGICONST S. A., celebrada el once de octubre de dos mil doce; B) Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía de la Señorita Lilly Mariuxi Macias Cedeno; Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogada Virginia Olmedo Vera, Registro Número: seis cuatro seis nueve, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


LILLY MARIUXI MACIAS CEDEÑO
GERENTE GENERAL
C. C. No. 1311025512
Cert. Vot. N° 352-0013
ALLMAGICONST S. A.
R.U.C. No. 0992720174001





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALLMAGICONST S. A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, el once de octubre dos mil doce, siendo las 19:30, en el local de la Compañía Anónima ALLMAGICONST S. A., ubicado en el domicilio principal de la compañía, en Sauces 1 Manzana F-4 solar 14, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: 1.- Nixón Edilberto Macias Cedeño propietario de 900 acciones. 2.- Lilly Mariuxi Macias Cedeño, propietario de 50 acciones. 3.- Kenya Susana Macias Cedeño, propietario de 50 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de mil dólares divididos en mil acciones de un dólar cada una. Los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA. -

PRIMERO.- Conocer y Resolver el Cambio de Domicilio.

SEGUNDO.- Conocer y Resolver la Reforma de Estatutos.

TERCERO.- Autorizar a la Gerente General a realizar los trámites resueltos en esta Junta.

Como Presidente Ad-hoc de la Junta actúa el señor Nixón Edilberto Macias Cedeño, y como secretario de la junta la señorita Lilly Mariuxi Macias Cedeño, quien es Gerente General de la misma. Por secretaría se deja constancia que ha sido invitado especialmente el Comisario quien no ha podido asistir a esta junta, y expresa que procederá a formular la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía que es de Mil dólares, en consecuencia hay quórum y se ha cumplido con todas los requisitos exigidos por la Ley, para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente refiriéndose al primer punto del orden del día propuesto y manifiesta que es el deseo de los accionistas realizar el cambio de domicilio de la compañía, sin que esto sea un cambio en su estructura, debido a que se llevan las negociaciones en el Cantón Paján, y los futuros trabajos que tendrían al respecto en el mencionado Cantón. La Junta delibera al respecto y decide por unanimidad aprobar el cambio de domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Paján, sin que por ello se entienda que ha perdido su personería, ni que cambia su personalidad jurídica, sino que continuará subsistiendo en un nuevo domicilio. Segundo Punto.- Toma la palabra el Gerente General, manifestando que, habiéndose decidido, el cambio de domicilio, es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto, que hace referencia al domicilio, poniendo en consideración de la Junta, un proyecto de reforma de estatutos, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto definitivo: La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Paján, Provincia de Manabí, pero podrá crear sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país. Luego de deliberaciones, la Junta resuelve aprobar por unanimidad este punto. Tercer Punto.- Así mismo la Junta de accionistas, resolvió autorizar a la Señorita Lilly Mariuxi Macias Cedeño, actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes al Cambio de domicilio y la consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta. Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías,

Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

- a) Lista de asistencia y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 21h00, firmando para constancia el Presidente y suscrita Secretaria que certifica. -f.- Nixón Edilberto Macías Cedeño; F.- Lilly Mariuxi Macías Cedeño.-f.- Kenya Susana Macías Cedeño.



Lilly Mariuxi Macías Cedeño
Secretaria de Junta y
GERENTE GENERAL

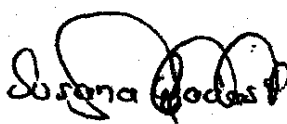
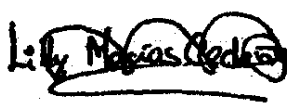


Nixón Edilberto Macías Cedeño
Presidente AD-HOC



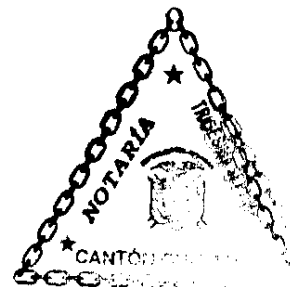
Kenya Susana Macías Cedeño
Accionista

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALLMAGICONST S. A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Accionista	Acciones que Representa	Firmas
Kenya Susana Macías Cedeño	50	
Lilly Mariuxi Macías Cedeño	50	
Nixón Edilberto Macías Cedeño	900	
Total	1.000	

0000004

Guayaquil, 24 de Mayo de 2011



Srta.

LILLY MARIUXI MACIAS CEDEÑO

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **ALLMAGICONST S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **ALLMAGICONST S.A.**, se constituyó el 05 de Mayo de 2011, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Mayo de 2011, de fojas 43.315 a 43.334, Número 8.571 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.066 del Repertorio.

Atentamente,

KENYA SUSANA MACIAS CEDEÑO

Secretaria AD-HOC de la Junta

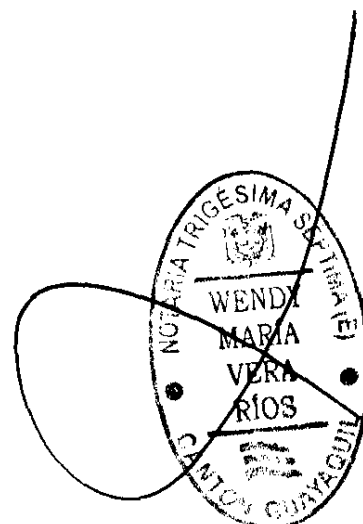
Guayaquil, 24 de Mayo de 2011 **RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.**

LILLY MARIUXI MACIAS CEDEÑO

GERENTE GENERAL

C. C. # 1311025512

Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 29.522
FECHA DE REPERTORIO: 24/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ALLMAGICONST S.A., a favor de **LILLY MARIUXI MACIAS**
CEDEÑO, a foja **46.240**, Registro Mercantil número **9.178**.

ORDEN: 29522



**REGISTRO
MERCANTIL**

REVISADO POR:

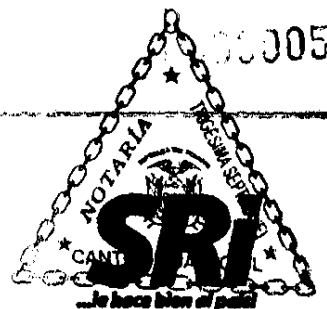
✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992720174001
RAZON SOCIAL: ALLMAGICONST S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ALLMAGICONST S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS CEDENO LILLY MARIUXI
CONTAADOR: CERRUFFO ALVAREZ JOSEBER NARCISO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 03/08/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Partecipa: TARQUI Ciudadela: SAUCES Número: SOLAR 14 Manzana: F4
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA SAN MIGUEL DE ARCANGEL Celular: 099957144 Telefono Trabajo:
043103120

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Lilly Macias Cedeno

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Carlos Portugal Quintero

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPOSITA Local de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/01/2012 10:18:36



CIUDADANIA 131102551-2
MACIAS CEDENO LILLY MARIUXI
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
01 JUNIO 1986
003- 0147 00686 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1986

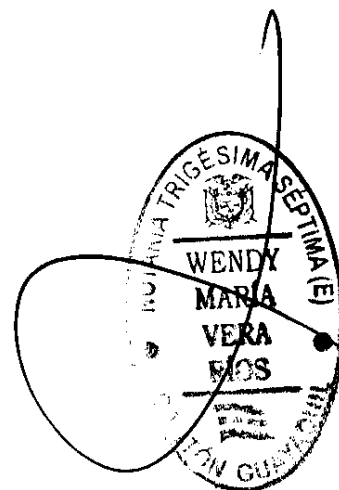
x Lilly Macias Cedeno

ECUATORIANA*****

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
ALDO ESIPION MACIAS CEDENO
HERLINDA ERNESTINA CEDENO CEDENO
PORTOVIEJO 23/09/2004
23/09/2016

REN 0366398

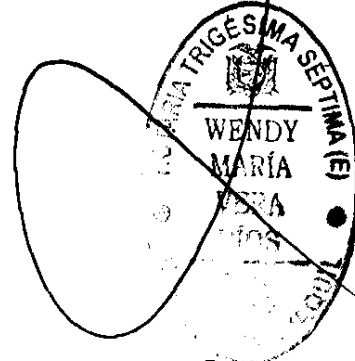
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
352-0013 1311025512
NÚMERO CÉDULA
MACIAS CEDENO LILLY MARIUXI
MANABI SANTA ANA
PROVINCIA CANTÓN
SANTA ANA
PARROQUIA
F. J. PRESIDENTE DEL J. N. DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima
séptima encargada del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA CAMBIO DE DOMICILIO
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES De la compañía
ALLMAGICONST S.A que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

WV

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



W. Vera Ríos

**CRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL
TITULAR DEL CANTON "PAJAN".**

C E R T I F I C O:

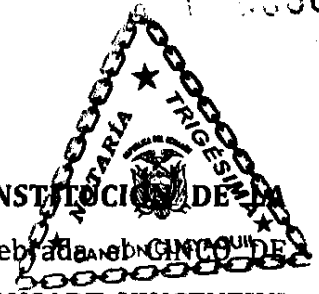
Que la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA ALLMAGICONST S.A. representada en su calidad de Gerente General, por la señorita Lilly Mariuxi Macías Cedeño, quedan legalmente inscritas, esto es: la escritura publica de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatutos, y, la Resolución; en esta Oficina a mi cargo, bajo la Partida No. 3 del Registro Mercantil, anotada en el Repertorio General, Tomo No. 28.- Paján, 18 de Septiembre del 2013.

Ab. Juan José Plaza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PAJAN - MANABI - ECUADOR



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

1000008

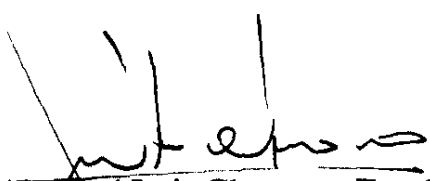


RAZÓN: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ALLMAGICONST S.A.** celebrada en **GUAYAQUIL** el **CINCO** de **MAYO** DEL DOS MIL ONCE, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.13. 0004270**, suscrita el **VEINTIDOS DE JULIO** DEL DOS MIL **TRECE** por **LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, DIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**, quedando anotado al margen, **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFOMA DE ESTATUTO.- GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, lunes cinco, martes seis, y miércoles siete de agosto del año dos mil trece, (Nos. 46.858, 46.859, 46.860) se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ALLMAGICONST S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN PAJAN PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por Ab. Gilda Torres Morales, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 20 de Agosto de 2013.


Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON Siendo
como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de Escritura Pública del 22 de
Enero de 2013. Tomé nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0004270, EMITIDA EL
22 de Julio de 2013, por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora de
Concursos Preventivos, por la que se aprueba el cambio de domicilio desde el Cantón
Guayaquil, Provincia del Guayas al Cantón Paján Provincia de Manabí, de la Compañía
ALLMAGICONST S. A.
Guayaquil, 22 de Agosto del 2013

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Registro Mercantil de Guayaquil

000011

NUMERO DE REPERTORIO: 44.071
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004270, dictada el 22 de julio del 2013, por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía ALLMAGICONST S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Paján, provincia de Manabí, y la Reforma del estatuto, de fojas 135.629 a 135.649, Registro Mercantil número 18.407.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 44071



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

Nº 0659533

IMP. 10/11. 00